

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

**8086** *Resolución de 22 de mayo de 2019, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don José Ruiz Fernández.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso número 19010, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 9 de enero de 2019 (BOE de 25 de enero de 2019), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia la base 9 de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don José Ruiz Fernández Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Filosofía», adscrito al Departamento de Lógica y Filosofía Teórica, Facultad de Filosofía, código de plaza: 03-1192.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la UCM, en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 22 de mayo de 2019.–El Rector, P.D. (Decreto Rectoral 16/2015, de 15 de junio), la Vicerrectora de Política Académica y Profesorado, Carmen Fernández Chamizo.